

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 8 de mayo de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 23 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340535
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.458

Tirada de 470 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**

Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veintefial	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 1151 del 28-4-86	— Asigna la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 07 a la Convención Constituyente	1341
M.G.	Nº 1156 del 29-4-86	— Crea un Colegio Secundario en la localidad de El Bordo	1341
M.G.	Nº 1157 del 29-4-86	— Crea un Colegio Secundario en la localidad de Santa Victoria Este	1341
M.G.	Nº 1158 del 29-4-86	— Crea un Colegio Secundario en la localidad de Aguas Blancas	1342
S.G.G.	Nº 1159 del 29-4-86	— Modifica el Anexo I del decreto Nº 899/85 de aprobación de Cuadro de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal	1343
M.B.S.	Nº 1160 del 30-4-86	— Deroga el Anexo I del Decreto Nº 1168/79 y aprueba nuevas estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones de la Secretaría de Estado de Seguridad Social ..	1343

	Pág.
M.E. Nº 1162 del 30-4-86 — Dispone reestructuración en el presupuesto vigente de Administración Central	1343
S.G.G. Nº 1164 del 30-4-86 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Embajador de la República del Paraguay Dr. Luis González Arias	1344
M.E. Nº 1165 del 30-4-86 — Aprueba Cuadro de Cargos de la Administración del Fondo Especial del Tabaco	1344
M.E. Nº 1166 del 30-4-86 — Aprueba planta permanente de Cargos de la Administración del Fondo Especial del Tabaco	1345

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 1150 del 28-4-86 — Hace lugar a la presentación efectuada por el señor Eduardo F. Siuffi y revoca la resolución Nº 1658 dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	1346
M.B.S. Nº 1152 del 28-4-86 — Asigna funciones interinas a profesionales del Hospital del Milagro	1346
M.G. Nº 1153 del 28-4-86 — Designa Secretario Privado del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	1346
M.B.S. Nº 1154 del 29-4-86 — Traslada agente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" a la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud	1346
M.E. Nº 1155 del 29-4-86 — Autoriza a la Dirección General Agropecuaria a adquirir de la firma ECIN S.A. un microcomputador	1347
M.G. Nº 1161 del 30-4-86 — Designa Secretaria Privada de la Secretaría de Estado de Gobierno	1347
S.G.G. Nº 1163 del 30-4-86 — Concede licencia especial sin goce de haberes a Prof. de la Subsecretaría de Area de Frontera	1347

EDICTO DE MINA

Nº 59647 — Wilfredo Alejandro Lyons	1347
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 59907 — Banco Provincial de Salta, Nº 10/86	1348
Nº 59906 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 34/86	1348
Nº 59905 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 32 F.N.	1348
Nº 59904 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 31/86	1348
Nº 59896 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 6/86	1348
Nº 59894 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Nº 5/86	1348
Nº 59884 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 5/86	1349
Nº 59881 — Gas del Estado, Nº GDC/I/SAL 144/2	1349
Nº 59880 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 28/86	1349
Nº 59879 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 29/86	1349
Nº 59878 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 7/86	1349
Nº 59877 — Y.P.F. - Administración del Norte, Nº 60-OS-1.504/86	1349
Nº 59551 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1742/86	1349

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 59786 — Crisóstomo Yonar	1350
Nº 59784 — Gregorio Moya	1350
Nº 59770 — Aniceto y Fortunato Ahanduni	1350
Nº 59732 — Rufina Cardozo	1350

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 59902 — Por Francisco A. Segovia, Municipalidad de la ciudad de Salta	1351
Nº 59828 — Por Ramón H. Cortez, Municipalidad de Salta	1351
Nº 59827 — Por Ramón H. Cortez, Municipalidad de Salta	1351
Nº 59815 — Municipalidad de San Lorenzo	1351

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 59846 — Municipalidad de la ciudad de Salta	1352
--	------

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 59908 — Acosta Néstor, Expte. Nº A-65.621/85	1352
Nº 59903 — Liendo Hipólito, Expte. Nº A-69.247/86	1352
Nº 59900 — Domingo Costanzo, Expte. Nº A-68.959/86	1353
Nº 59898 — Cisneros Teófilo, Expte. Nº A-67.340/85	1353
Nº 59897 — Burgos de Aramayo Delicia, Expte. Nº A-67.862/86	1353
Nº 59883 — Suárez Arturo Horacio y otros, Expte. Nº A-65.380/85	1353
Nº 59856 — Ilifonsa Choque Vilca, Expte. Nº A-58.193/85	1353
Nº 59855 — José Churquina, Expte. Nº 30.690/85	1353
Nº 59851 — Marco Luis Néstor y otro, Expte. Nº A-69.580/86	1353
Nº 59843 — Contreras Juan Felipe y otro, Expte. Nº 1.701/85	1353

REMATES JUDICIALES

Nº 59910 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-64.352/85	1354
Nº 59901 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-46.986/83	1354
Nº 59895 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-60.753/85	1354
Nº 59887 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº 3.229/84	1354
Nº 59885 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-66.172/85	1354
Nº 59870 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 92.412/79	1355
Nº 59869 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-59.759/85	1355
Nº 59868 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-14.249/80	1355
Nº 59867 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-59.372/85	1355
Nº 59882 — Por Justo A. Figueroa, Expte. Nº A-63.736/85	1355
Nº 59845 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-59.834/85	1356
Nº 59822 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-56.135/85	1356

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 59820 — Agrodesmontes Ramonot S.R.L.	1356
--	------

POSESION VEINTENAL

Nº 59849 — Francisco Vaca	1357
---------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 59854 — Legumbres S.A.C.I.F.I.A.	1357
--	------

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 59847 — Rody Hogar S.R.L.	1357
-----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 59899 — Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta para el día 27-5-86	1357
Nº 59873 — La Previsora del Norte S.A., para el día 24-5-86	1357

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Nº 59876 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 30-5-86 ..	1358
Nº 59865 — ADINLIS - Asociación de Dietistas, Nutricionistas y Licenciadas en Nutrición de Salta, para el día 30-5-86	1358

ASAMBLEA

Nº 59893 — Club Social y Deportivo General Don José de San Martín de Salta, para el día 25-5-86	1358
---	------

RECAUDACION

Nº 59909 — Del día 7-5-86	1359
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de abril de 1986

DECRETO Nº 1151

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO que por el artículo 3º del Decreto Nº 2688/85 se asigna a la Convención Constituyente, a los efectos presupuestarios, el número 9 de Jurisdicción y 01 de Unidad de Organización; y

CONSIDERANDO:

Que al Centro Unico de Procesamiento de Datos se le presentan problemas técnicos al procesar la información con esa imputación;

Que ello se solucionaría sustituyendo la misma por Jurisdicción 8, Unidad de Organización 07;

Que debe hacerse notar la individualidad que tendrá esta Unidad de Organización, la cual no debe consolidarse con las restantes unidades que integran la Jurisdicción, siendo solamente viable ese procedimiento a nivel de Administración Central;

Que esta medida cuenta con la opinión favorable de la Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase, con vigencia al 1 de enero de 1986, la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 07, a la Convención Constituyente, y déjase sin efecto la ubicación presupuestaria dispuesta por el artículo 3º del Decreto Nº 2688/85.

Art. 2º — Déjase constancia que, a los efectos presupuestarios la citada Unidad de Organización no tiene relación ni se consolida con las seis unidades que la anteceden, pertenecientes al Poder Legislativo, dependientes jerárquicamente de las Cámaras de Senadores y Diputados, siendo válida la consolidación únicamente a nivel Total de Administración Central.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tejerina (Int.) - Dávalos

Salta, 29 de abril de 1986

DECRETO Nº 1156

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expedientes Nros. 01-40.109/84 y 41-25.526/85.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un Colegio Secundario en la localidad de El Bordo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha creación responde a una sentida necesidad de la zona en cuanto a facilitar el ac-

ceso a la educación de Nivel Medio a los pobladores de la región;

Que en mérito a ello se han realizado los estudios técnicos pertinentes, de donde surge la necesidad de creación inicial de un Ciclo Básico de Bachillerato Común, para posteriormente implementar la orientación laboral que responde específicamente a los requerimientos del medio y para absorber la demanda escolar que se documenta en estos obrados;

Que a efectos de la creación proyectada, es viable disponer del local y equipamiento con que cuenta la escuela primaria Nº 23 "Apolinario Saravia" de esa localidad;

Que de conformidad con lo informado por la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, es posible atender parte de los gastos que demande el funcionamiento de la unidad educativa a crearse, con imputación a las partidas de personal temporario, hasta tanto se provea en definitiva los cargos requeridos y que fueran previstos en el presupuesto proyectado para el presente ejercicio;

Por ello y atento a la elevación efectuada por Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase a partir del período lectivo 1986, un Colegio Secundario en la localidad de El Bordo, el que iniciará sus actividades en turno vespertino, con dos (2) divisiones de primer año, aplicando los planes de estudio vigentes para el Ciclo Básico de Bachillerato Común y con funcionamiento en el local de la Escuela Primaria Nº 23 "Apolinario Saravia" de esa localidad.

Art. 2º — Fíjase para el establecimiento creado por el artículo anterior, la siguiente planta funcional:

Un (1) cargo de Director de 3ª categoría

Un (1) cargo de Secretario de 3ª categoría

Un (1) cargo de Preceptor

Un (1) cargo de personal de servicio.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de personal temporario de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20, hasta tanto se provean en definitiva los cargos requeridos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos - Armas

Salta, 29 de abril de 1986

DECRETO Nº 1157

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 42 - 22.026/84, mediante el cual se tramita la creación de un Co-

legio Secundario, en la localidad de Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que dicha creación responde a una sentida necesidad de la zona en cuanto a facilitar el acceso a la educación de Nivel Medio a los pobladores de la región;

Que en mérito a ello se han realizado los estudios técnicos pertinentes, de donde surge la necesidad de creación inicial de un Ciclo Básico de Bachillerato Común, para posteriormente implementar la orientación laboral que responda específicamente a los requerimientos del medio y para absorber la demanda escolar que se documenta en estos obrados;

Que a efectos de la creación proyectada se cuenta con el local de la escuela primaria Nº 714;

Que de conformidad con lo informado por la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, es posible atender los gastos que demande el funcionamiento de la unidad educativa a crearse, con imputación a las partidas de personal temporario, hasta tanto se provean en definitiva los cargos requeridos y que fueran previstos en el presupuesto proyectado para el presente ejercicio;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase a partir del 14-4-86 un Colegio Secundario en la localidad de Santa Victoria Este, el que iniciará sus actividades en turnos vespertino y mañana, con tres (3) divisiones de 1er. año, aplicando los planes de estudio vigentes para el Ciclo Básico de Bachillerato Común y con funcionamiento en el local de la escuela primaria Nº 714.

Art. 2º — Fíjase para el establecimiento creado por el artículo anterior, la siguiente planta funcional:

- Un (1) cargo de Director de 3ª categoría
- Un (1) cargo de Secretario de 3ª categoría
- Un (1) cargo de Preceptor
- Un (1) cargo de personal de servicio

Cuarenta y cinco (45) horas cátedras de Capacitación Laboral turno mañana.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20, Personal Temporario, hasta tanto se provean en definitiva los cargos requeridos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos - Armas

Salta, 29 de abril de 1986

DECRETO Nº 1158

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente Nº 42-26.740/85, mediante el cual se tramita la creación de un Colegio Secundario, Ciclo Básico Común, en la localidad de Aguas Blancas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha creación responde a una sentida necesidad de la zona en cuanto a facilitar el acceso a la educación de Nivel Medio a los pobladores de la región;

Que a efectos de la creación proyectada es viable disponer del local y equipamiento de la Escuela Primaria Nº 158 "General San Martín" de esa localidad;

Que de conformidad con lo informado por la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, es posible atender los gastos que demande el funcionamiento de la unidad educativa a crearse, con imputación a las partidas de personal temporario, hasta tanto se provean en definitiva los cargos requeridos y que fueran previstos en el presupuesto proyectado para el presente ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase a partir del período lectivo 1986, un Colegio Secundario en la localidad de Aguas Blancas, el que iniciará sus actividades en turno vespertino, con dos (2) divisiones de 1er. año, aplicando los planes de estudio vigentes, para el Ciclo Básico de Bachillerato Común y con funcionamiento en el local de la Escuela Primaria Nº 158 "General San Martín" de esa localidad.

Art. 2º — Fíjase para el establecimiento creado por el artículo anterior, la siguiente planta funcional:

- Un (1) Director de 3ª categoría
- Un (1) Secretario de 3ª categoría
- Un (1) Preceptor
- Un (1) cargo de personal de servicio
- Ochenta y cuatro (84) horas cátedra.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará transitoriamente a las partidas de personal temporario de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20, hasta tanto se provean en definitiva los cargos requeridos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos - Armas

Salta, 29 de abril de 1986

DECRETO Nº 1159

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 04 - 9718/86.

VISTO el Decreto Nº 899/85 y 900/85 de aprobación del Cuadro de Cargos y Nomencladores de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal y Planta Permanente de Cargos respectivamente, y lo solicitado en expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Cuadro de Cargos resuelve aconsejar la reevaluación del cargo de Jefe de Departamento Secretaría Administrativa de la Dirección General de Administración de Personal de categoría 22 a categoría 23 del Agrupamiento Personal Superior;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal modificando los decretos 899/85 y 900/85;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 del mes en curso, modifícase el Anexo I del Decreto Nº 899/85 de aprobación del Cuadro de Cargos de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09 Dirección General de Administración de Personal, sustitúyese la categoría 22 asignada al cargo de Jefe de Departamento Administrativo, por la categoría 23.

Art. 2º — Con igual vigencia que la dispuesta en el artículo anterior, sustitúyese del Nomenclador agregado como Anexo V del Decreto 899/85, la ubicación escalafonaria del cargo de Jefe de Departamento Administrativo la categoría 22 por la categoría 23.

Art. 3º — Modifícase con vigencia al 1 del mes en curso, el artículo 1º del Decreto 900/85 Detalle de la Planta Permanente, sustituyéndose un (1) cargo de categoría 22, Agrupamiento Personal Superior por un (1) cargo de categoría 23, Agrupamiento Personal Superior.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo deberá imputarse provisoriamente al crédito prorrogado por la partida principal Personal de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09 para el Ejercicio 1986, debiéndose tomar paralelamente las medidas que permitan incluir esta incidencia en el crédito a asignarse en el proyecto de presupuesto Ejercicio 1986 a la partida mencionada.

Art. 5º — Con encuadre en el artículo 45, inciso e) del Decreto 312/80, reubicase presupuestariamente a partir del 1 del mes en curso al empleado de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09: Dirección General de Administración de Personal que se detalla en Cuadro Anexo 1 del presente decreto el cual modifica su parte respectiva al Anexo I del Decreto 900/85.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos

Dirección General de Administración de Personal
ANEXO I

Guzmán de Clitori, Myrta Lucía - Jefe de Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Superior - Categoría 23.

Salta, 30 de abril de 1986

DECRETO Nº 1160

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 78.255/84 - Código 66.

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Estado de Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis estructural y de funcionamiento realizado a la Secretaría de Estado de Seguridad Social, resulta adecuada la modificación propuesta, por responder objetivamente a las funciones que cada unidad de organización debe cumplir.

Que la Comisión de Estructuras ha emitido informe técnico dando su aprobación al proyecto referido a la nueva estructura, misiones y funciones de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Anexo I del Decreto Nº 1.168/79, referido a estructuras, misiones y funciones de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 2º — Apruébanse las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Seguridad Social y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gómez - Van Cauwlaert
- Morales González - Dávalos

Salta, 30 de abril de 1986

DECRETO Nº 1.162

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 21-13.718/85.-

VISTO el Decreto nº 1.294/85 que dispone, a los efectos del Impuesto al Valor Agregado, que la Provincia actuará como un conjunto económico, compensando débitos y créditos que surjan de las operaciones que realicen sus organismos centralizados y descentralizados, responsables de este impuesto, al determinar su posición fiscal mensual ante la Dirección General Impositiva; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del citado instrumento legal, la Dirección de Energía depositó en la

Cuenta nº 41-40/7 la suma de Australes ochenta y cinco mil (-A- 85.000) a cuenta del saldo fiscal del Impuesto al Valor Agregado a favor de la Dirección General Impositiva, por las operaciones del mes de setiembre del año en curso;

Que hasta tanto se determine la posición correspondiente a la Provincia de Salta, de acuerdo al Artículo 3º del citado decreto, esta suma es necesaria para cubrir urgentes requerimientos de los Municipios de la Provincia, para la ejecución de obras y gastos de funcionamiento;

Que tal disposición es posible con los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Municipal creado por Ley nº 5.082/76;

Que el Artículo 6º de la mencionada ley dice que el Fondo de Desarrollo Municipal se formará con, entre otros recursos, "Aportes que efectúe la Provincia";

Que este aporte se canalizará a través de la partida Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes, Subsidio a Municipios, del presupuesto provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley nº 6.301 y Decreto nº 2.818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente de Administración Central:

Incorporar al Cálculo de Recursos:

1. Financiamiento

3. Uso del Crédito.

De otras Reparticiones Públicas

Dirección de Energía -A- 85.000,-

Ampliar las Erogaciones en:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 70, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Parcial 02, Subsidios a Municipios -A- 85.000,-

Art. 2º — Destínase la suma incorporada por el artículo 1º a incrementar el Fondo de Desarrollo Municipal, poniéndose la misma a disposición de la Secretaría de Estado de Municipalidades, quien a través del instrumento administrativo correspondiente la distribuirá entre los Municipios de la Provincia, de acuerdo a sus necesidades.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia se efectuarán los registros contables pertinentes y se procederá a liquidar las sumas indicadas precedentemente a los organismos destinatarios y por su Tesorería General se efectuará el pago correspondiente.

Art. 4º — Déjase establecido que el presente decreto tiene vigencia al 30/12/85 a los efectos presupuestarios, y contables.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Gallo - Tejerina -
Giménez - Dávalos**

Salta, 30 de abril de 1986

DECRETO Nº 1.164

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad el día 4 de mayo del año en curso, de S.E. el señor Embajador de la República del Paraguay, Dr. Luis González Arias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Embajador de la República del Paraguay, Dr. Luis González Arias, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos

Salta, 30 de abril de 1986

DECRETO Nº 1.165

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/26-0088/84.-

VISTO el Decreto Nº 2.034/84, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, en cumplimiento a las misiones y funciones asignadas por Decreto Nro. 2.034/84, surge el Cuadro de Cargos con que contará el organismo, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura.

Que el Cuadro de Cargos fue aprobado con la intervención de la Comisión creada por Decreto Nº 1.071, y con la participación del Administrador del Fondo Especial del Tabaco como autoridad máxima del organismo objeto de estudio.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase a partir del 1º de enero de 1986 el Cuadro de cargos de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, que como Anexos I, II, III, IV y V forman parte del presente y Nomenclador de Cargos, agregados como Anexos II, III, IV y V.

Art. 2º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5.460.

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto se imputará a los Planes Nºs. 193, 194 y 195 denominados Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco, Ejercicio 1986, Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco, Ejercicio 1986 y Continuación del Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco, Ejercicio 1986. El gasto en el rubro Personal en los ejercicios futuros será solventado con recursos transferidos por la Se-

cretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación organismo que aprueba anualmente los presupuestos de la citada Administración.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Secretario de Estado de Planeamiento y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Van Cauwlaert - Uldry
- Tejerina - Dávalos

Salta, 30 de abril de 1986

DECRETO Nº 1.166

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/26-0088/84.-

VISTO el Decreto nº 1.165/86 que aprueba el Cuadro de Cargos y Nomenclador de Cargos de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a asignar las funciones previstas en el respectivo Cuadro, al personal que actualmente revista en la Administración del Fondo Especial del Tabaco.

Que la Comisión creada por Decreto Nº 1.071/82, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el Escalafón aprobado por Decreto Nº 312/80, en cada caso particular.

Que las partidas presupuestarias del rubro personal fueron aprobadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación a través de los Planes Nºs. 193, 194 y 195 denominados Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco, Ejercicio 1986, Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco, Ejercicio 1986 y Continuación del Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco, Ejercicio 1986.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1986, apruébase la planta permanente de Cargos de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se detalla:

DETALLE DE LA PLANTA PERMANENTE

TOTAL DE CARGOS	36
02 - Agrupamiento Directivo	1
24	1
02 - Agrupamiento Personal Superior	20
23	2
22	1
21	17
02 - Agrupamiento Administrativo	9
21	1

20	1
18	4
15	2
14	1
02 - Agrupamiento S.C.D.	4
22	1
20	1
17	1
15	1
09 - Agrupamiento Profesional	1
21	1
11 - Agrupamiento Servicios Generales ...	1
17	1

Art. 2º — Confírmase a partir del 1º de enero de 1986 de acuerdo a los términos del art. 45, inc. e) del Decreto nº 312/80, al personal que se consigna a continuación en las categorías y funciones que en cada caso se detalla:

— Cuevas, Ernesto Esteban, L.E. nº 5.076.879, Categoría 18 Agrupamiento Administrativo a Categoría 21, Agrupamiento Personal Superior, Jefe de Rendiciones de Cuentas.

En Categoría 21 del Agrupamiento Personal Superior como Delegados los Señores:

— Durand, Mariano Ernesto, L.E. nº 3.903.716, Categoría 20, Agrupamiento Técnico,

— Biazutti, Jorge Ernesto, L.E. nº 8.168.379, Categoría 20, Agrupamiento Técnico,

— Aramayo, Agapito Gaspar, L.E. nº 7.255.045, Categoría 19, Agrupamiento Técnico,

— Correa, Gerardo Hilario, L.E. nº 8.459.867, Categoría 19, Agrupamiento Técnico,

— Haddad, Gabriel Isaac, D.N.I. Nº 11.033.743, Categoría 19, Agrupamiento Técnico,

— Salinas, Pedro Antolín, L.E. Nº 4.620.094, Categoría 19, Agrupamiento Técnico,

— Nieva, Rubén Darío, D.N.I. Nº 11.081.996, Categoría 19, Agrupamiento Técnico,

— Grifasi, Eduardo Marcelo, D.N.I. número 11.283.590, Categoría 19, Agrupamiento Técnico,

— Araya, Pedro Federico, L.E. Nº 8.620.800, Categoría 19, Agrupamiento Técnico,

— Gubiani, León Nicolás, L.E. nº 8.160.718, Categoría 19, Agrupamiento Técnico,

— Fiore, Herminio, L.E. Nº 8.424.573, Categoría 19, Agrupamiento Técnico,

— Pellegrini, Alfredo, L.E. Nº 10.494.895, Categoría 19, Agrupamiento Técnico,

— Aranda, Carlos Roberto, L.E. Nº 8.176.106, Categoría 19, Agrupamiento Técnico,

— Postigo, Hugo Francisco, D.N.I. número 11.282.332, Categoría 18, Agrupamiento Administrativo,

— Medina, Hugo Alfredo, D.N.I. Nº 11.282.780, Categoría 16, Agrupamiento Técnico,

— Escudero, Raúl Alfonso, L.E. Nº 7.261.713, Categoría 16, Agrupamiento Técnico.

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto se imputará a los Planes Nºs. 193, 194 y 195 denominados "Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco, Ejercicio 1986", "Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco, Ejercicio 1986" y "Continuación del Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco, Ejercicio 1986".

El gasto en el rubro Personal en los ejercicios

futuros será solventado con recursos transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación organismo que aprueba anualmente los presupuestos de la citada Administración.

Art. 4º — Apruébanse las planillas descriptivas de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de la Administración del Fondo Especial del Tabaco que, como Anexo I forma parte del presente Decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Secretario de Estado de Planeamiento y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Van Cauwlaert - Uldry
- Tejerina - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1.150 - 28-4-86 - Expedientes Nºs. 41-25.396, 59-6.804 y 41-25.371/85.-

Artículo 1º — Hágase lugar a la presentación efectuada por el señor Eduardo Francisco Siuffi, D.N.I. Nº 11.539.344 y, en su mérito, revócase por ilegitimidad la resolución nº 1.658, dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación con fecha 7 de noviembre de 1985; debiendo en consecuencia abonarse al nombrado los haberes adeudados desde el 1º de abril de 1985 hasta el 14 de noviembre del mismo año y dése por rescindida la contratación de servicios del nombrado, a partir del día 15 de noviembre de 1985, conforme a lo previsto en la cláusula novena del contrato celebrado oportunamente con el mismo.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.152 - 28-4-86 - Expedientes Nºs. 79.581/84, 78.630/84, 84.346/85 y 85.121/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, asígnase interinamente a los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función que en cada caso se detalla, prevista en las estructuras orgánica y funcional del referido nosocomio, aprobadas por decreto nº 196/83, de conformidad con el artículo 10 del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.) y otórgaseles la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de haberes que existe entre los cargos de revista y la correspondiente a la función que desempeñan interinamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la ley nº 6.293 y en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto nº 2.790/84:

Luis Neldo Rivera, legajo nº 08.274, clase 14, categoría 20, profesional asistente (bioquímico), grupo 3, como jefe de Sector Citología, con vigencia al 30 de octubre de 1984.

María Cristina Peretti de Saravia, legajo nº 23.563, clase 14, categoría 19, profesional asistente (bioquímica), grupo 3, como jefa de Sector Química General, con vigencia al 3 de diciembre de 1984.

Francisca Ana Pareja de Herrera, legajo número 23.562, clase 14, categoría 19, profesional asistente (bioquímica), grupo 3, como jefa de Sector Parasitología, con vigencia al 3 de diciembre de 1984.

Julio Eduardo Ruesja, legajo nº 23.569, clase 14, categoría 18, profesional asistente (bioquímico), grupo 3, como jefe de Sector Serología, con vigencia al 3 de diciembre de 1984.

Art. 2º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1.153 - 28-4-86.-

Artículo 1º — Descongélase el cargo vacante de Secretario Privado (Categoría 20, Fuera de Escalafón) del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, conforme a lo previsto en el artículo 4º del decreto nº 920/85.

Art. 2º — Designase al señor Gustavo Horacio Pardo, C. 1959, D.N.I. Nº 13.347.782, en el cargo de Secretario Privado (Categoría 20, F.E.) del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a partir del 4 de abril del corriente año y en mérito a lo dispuesto por el artículo anterior.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.154 - 29-4-86 - Expediente Nº 88.299/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de junio de 1985, trasládase a la agente Blanca Lidia Guzmán, legajo nº 20.549, agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 18, Jefa Sección Imprenta del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía", Unidad de Servicio 2/43 a la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, Unidad de Servicio 2/53.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfírese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, un (1) cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 18, de la Unidad de Servicio 2/43 a la Unidad de Servicio 2/53.

Art. 3º — Reestructúrase la planta analítica de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo los cargos que seguidamente se consignan:

Un (1) cargo de agrupamiento servicios generales, tramo I, categoría 01, vacante por renuncia de la señora Raquel Cuiza de Escalante, resolución ministerial nº 24-D/86, de la Unidad de Servicio 2/20;

Un (1) cargo de clase 14, grupo 3, categoría 21, vacante por renuncia del doctor Carlos Alberto Saravia, resolución ministerial nº 1.404-D/83, de la Unidad de Servicio 2/20, creando en su reemplazo un (1) cargo agrupamiento per-

sonal superior, categoría 22, con destino a la Unidad de Servicio 2/53, Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, y descongélase el mismo dando por cumplido el trámite previsto en el decreto nº 920/85

Art. 4º — Con vigencia al 5 de junio de 1985, designase interinamente, ad referendum de la aprobación de las estructuras orgánicas y funcionales de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, a la agente Blanca Lidia Guzmán, legajo nº 20.549, en el cargo de Jefa del Departamento Publicación e Imprenta, dependiente de la referida dirección, agrupamiento personal superior, categoría 22, con retención del cargo del cual es titular (agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 18, Jefa de Sección Imprenta), de conformidad a lo previsto en el artículo 4º, inciso 3 del Capítulo I y Capítulo II de la ley nº 6.127.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1.155 - 29-4-86 - Expediente Nº C/19-04.153/86.-

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27 inc. A) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección General Agropecuaria a adquirir de la firma ECIN S.A. un microcomputador cuyas características seguidamente se detallan, en la forma determinada por el artículo 29 inc. A) del instrumento legal antes citado:

Por la provisión de un Microcomputador marca NCR DMV con procesador dual de 8/16 bits 512KB de memoria, 2 unidades de diskette de 360 Kb. cada una, CRT de 1920 caracteres, teclado flexible, un disco rígido de 10MB, interfase Centronic paralela, un kit de comunicaciones K801, sistema operativo MS-DOS y CP/M, M-BASIC, DR GRAPH y SYNC COM 3270 MS-DOS. Una impresora de 80 col. por 180 cps con buffer de 2 Kb. con impresión en 7 colores. Un escritorio especial para Microcomputador. -A-11.950,- (Son once mil novecientos cincuenta australes).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será atendido con los fondos remitidos por SENASA al Gobierno de la Provincia de Salta, depositados en la Cuenta nº 41-70-7 del Banco Provincial de Salta.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1.161 - 30-4-86 - Expediente Nº 41-26.292/86.-

Artículo 1º — Descongélase el cargo vacante de Secretario Privado, Categoría 18 (Fuera de Escalafón) de la Secretaría de Estado de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 4º del decreto nº 920/85.

Art. 2º — Designase a la señora Rosario Medina de Basualdo, M.I. Nº 1.781.758, en el cargo de Secretaria Privada (Categoría 18, Fuera de Escalafón) de la Secretaría de Estado de Gobierno, a partir del 10 de enero de 1986 y en mérito a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — Dispónese la afectación de la señora Rosario Medina de Basualdo, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, establecido por decreto nº 659/79, a partir del 10-1-86 y hasta el 30-4-86, con una retribución compensatoria mensual equivalente al sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.163 - 30-4-86 - Expediente Nº 01-45.131/86.-

Artículo 1º — Concédese licencia especial sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 29 de la Ley 5.546, al Prof. Pablo G. Courreges, Jefe del Departamento Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Área de Frontera, categoría 22, del que es titular, por haber sido designado Director de Enseñanza Superior, a partir del día 14 de abril del año en curso y por el término de dos (2) años.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 1.160, 1.165 y 1.166 se encuentran para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 59647

F. Nº 30535

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Wilfredo Alejandro Lyons, el 10 de diciembre de 1985, ha solicitado la mensura de la mina de oro, plata y plomo de propiedad de la Cía, Minera integrada por Berta E. García de Albesa y Wilfredo Alejandro Lyons, ubicada en el Departamento de Los Andes, denominada "Tambillos", que tramita por Expte. Nº 12.172, la cual constará de tres pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Partiendo de la esquina Sudeste de la Mina Armonía, se medirá 3.400 metros hasta dar con el P. P. en dirección S., 35º E. La pertenencia I se ubicará partiendo del P. P. midiendo 200 metros al Este hasta dar con A; desde A se medirá 300 metros al Sur hasta dar con B; desde B se medirá 200 metros al Oeste hasta dar con C y desde C se medirá 300 metros con rumbo Norte hasta dar con P. P. La pertenencia II se ubicará partiendo de P. P., midiendo 300 metros al Sur hasta dar con C; desde C se medirá 200 metros al Oeste hasta dar con D; desde D se medirá 300 metros al Norte hasta dar con E, y desde E se medirá 200 metros al Este hasta dar con P. P. La pertenencia III se ubicará partiendo del esquinero E, midiendo 300 metros al Sur hasta dar con D; desde D se medirá 200 metros al Oeste hasta dar con F; desde F se medirá 300 metros al Norte hasta dar con G y desde G se medirá 200 metros al Este hasta dar con E. — Salta, 3 de abril de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10

e) 17, 25-4 y 8-5-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 59.907 F. Nº 2.485
BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 10/86

Llámase a Licitación Pública Nº 10/86, para la Provisión de Equipos de Aire Acondicionados, Lustraaspiradoras, Heladera Familiar, Turbo Circuladores, Pantallas con Garrafas (10 Kgs.), acto que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1986, a horas 11.00 (once) o día subsiguiente hábil en caso de feriado de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Consultas y pliegos de condiciones: Banco Provincial de Salta, Casa Central, Dpto. de Administración, España Nº 518, 1er. Piso, 4.400 - Salta. Precio del pliego: -A- 10,00 (Austales diez).- Luis Alberto Valdez, Gerente Departamental Banco Provincial de Salta, Esteban Roque Vega, Jefe de Departamento de Ira.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 8 y 9-5-86

O.P. Nº 59.906 F. Nº 2.484

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Medicamentos.-

Llámase a Licitación Pública Nº 34/86 F.N. a realizarse el día 20 de mayo de 1986, a horas 11.00 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de medicamentos.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 7,00 (Austales siete) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en la División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1.349. Salta.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 8 y 9-5-86

O.P. Nº 59.905 F. Nº 2.483

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Vehículo tipo Pick-Up c/caja de herramientas.-

Llámase a Licitación Pública Nº 32 F.N. a realizarse el día 22 de mayo de 1986, a horas 11.00 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Vehículo tipo Pick-Up con caja de herramientas, con destino a: Dirección de Saneamiento Ambiental (Dpto. Ambiente Laboral y R.S.).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 15,00 (Austales quince) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en la División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 8 y 9-5-86

O.P. Nº 59.904 F. Nº 2.482

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Equipamiento.-

Llámase a Licitación Pública Nº 31/86, a realizarse el día 21 de mayo de 1986, a horas 11.00 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Equipamiento, con destino a: Dirección General de Atención Primaria de la Salud (Centros de Salud).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 5,00 (Austales cinco) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en la División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 8 y 9-5-86

O.P. Nº 59.896 F. Nº 30.928

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 6/86

* Adquisición de uniformes de invierno y calzado para personal de maestranza, capas impermeables y botas para agua para personal D.A.M.E. e indumentaria de trabajo para obreros de cuadrilla, Exptes. Nºs. 33-115.654, 116.781, 117.789 y Cpde. 105.430.

* Presupuesto oficial: -A- 12.676,10.

* Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta.

* Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Dpto. Contable, de 7.00 a 12.30 horas, España 721, Salta.

* Apertura de licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, España 721, Salta, el día 26 de mayo de 1986, o día hábil subsiguiente si este fuera feriado, a horas 11.00.

* Precio del pliego: -A- 16,40.

Imp. -A- 4,40 e) 8 y 9-5-86

O.P. Nº 59.894 F. Nº 30.926

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Instituto Provincial de Desarrollo

Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 5/86

Obra: Construcción de 118 viviendas en Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, Salta.

Presupuesto oficial: -A- 1.163.258.

Fecha y lugar de apertura: 30 de mayo de 1986, a las 9.00 horas, en Avenida Belgrano nº 1349, Salta.

Venta del pliego y consultas: En Avenida Belgrano Nº 1349, de 7.30 a 12.30 horas.

Imp. -A- 6,60 e) 8 al 12-5-86

O.P. Nº 59.884 F. Nº 30.914

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 5/86

* Adquisición de uniformes de invierno para el personal femenino de la Dirección de Vialidad de Salta, Expte. Nº 33-119.004.

* Presupuesto oficial: -A- 4.900.

* Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta.

* Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Dpto. Contable de 7.00 a 12.30 hs., España Nº 721, Salta.

* Apertura de licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 19 de mayo de 1986 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a hs. 11.00.

* Precio del pliego: -A- 37,00.

La Dirección

Imp. -A- 4,40

e) 7 y 8-5-86

O.P. Nº 59.881

F. Nº 2.481

GAS DEL ESTADO**Licitación Pública GDC/I/SAL 144/2**

Contratación de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de motocompresores, equipos auxiliares, operación de máquinas y herramientas de taller de mantenimiento, tareas de movimiento, carga y descarga de materiales, limpieza de materiales varios y piezas de máquinas y equipos, tareas de colaboración al Sector Administrativo y Of. Técnica, dentro del área de explotación de Pta. Compresora Campo Durán, Campo Durán (Prov. de Salta). Apertura: 21/5/86, hs. 10.30. Retirar pliegos en Administración Salta, Of. de Compras, España 763, Salta y en Sucursal Tartagal, España 65, Tartagal, Prov. de Salta. Valor del pliego: -A- 29.-

Valor al cobro -A- 4,40

e) 7 y 8-5-86

O.P. Nº 59.880

F. Nº 2.480

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Microscopio binocular, Estufa de Cultivo, Espectrofotómetro, Centrífuga de Pie, Baño María y Reloj de Alarma.

Llámase a Licitación Pública Nº 28/86, a realizarse el día 20 de mayo de 1986, a horas 10.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Microscopio Binocular, Estufa de Cultivo, Espectrofotómetro, Centrífuga de Pie, Baño María y Reloj de Alarma.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 7,00 (Austres siete) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40

e) 7 y 8-5-86

O.P. Nº 59.879

F. Nº 2.479

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Cuatro Espectrofotómetros -

Llámase a Licitación Pública Nº 29/86 a realizarse el día 19 de mayo de 1986, a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Cuatro Espectrofotómetros, con destino a la Dirección de Bioquímica y Laboratorio de Salud Pública.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 5,00 (Austres cinco) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40

e) 7 y 8-5-86

O.P. Nº 59.878

F. Nº 2.478

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**BANCO DE PRESTAMOS Y****ASISTENCIA SOCIAL**

Expediente Nº 35-14810

Licitación Pública Nº 7/86

Llámase a Licitación Pública para la "Provisión de Uniformes para el Personal de Juegos de Bingo Central y Casino Tartagal", para el día 21 de mayo de 1986 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del pliego: -A- 7,00 (Austres siete). Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros; o en Casa de Salta, Maipú 663, 1er. Piso, Capital Federal. Fecha de apertura: 21 de mayo de 1986. Horas: 10.00. Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.- Marcelo Ruiz de los Llanos, Jefe de División de Bra.; María C. Canaves de Colina, Jefe de Sección.

Valor al cobro -A- 4,40

e) 7 y 8-5-86

O.P. Nº 59.877

F. Nº 2.477

Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Combustibles, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Administración del Norte. Licitación Pública Nro. 60-OS-1504/86 - "s/Servicio Transporte de Personal en Zonas Central y Norte y de Yacimiento Norte".

Vencimiento recepción ofertas: 26/5/86, a hs. 8.30 y Venta de pliegos: Dpto. Contrataciones, Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del pliego: Cien Austres (-A- 100).

Valor al cobro -A- 6,60

e) 7 al 9-5-86

O.P. Nº 59.551

F. Nº 2.435

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de

Carreteras B.I.R.F. Nº 2.296/AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública número 1.742/86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Ruta Nº 16, Provincia de Salta. Tramo: El Tunal - Empalme Ruta 34. Sección: El Galpón - El Bordo (construcción de obras faltantes: obras básicas, obras de arte menores y pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico). Presupuesto: -A- 2.815.000,-. Depósito de garantía: -A- 28.150,-. Precio del pliego: -A- 560,-. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 21 de mayo 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.- Jorge José Daverio, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 33,00

e) 2 al 8-5-86

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 59786

R. s/c. 3817

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Crisostomo Yonar tiene solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por decreto Nº 13670 de fecha 27 de marzo de 1958 a los señores Ernesto M. Araoz y Carmen A. de Araoz, para regar con carácter permanente y a perpetuidad 340,6100 Has. y 322,3900 Has. con carácter temporal-eventual del inmueble "Limache", catastro 289 del Departamento Capital. El señor Crisostomo Yonar pretende una dotación de 0,20 ls/seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del canal de el Encón y por la acequia de Limache, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 3.743 m². de su propiedad Lote Nº 2, catastro Nº 41408 del departamento Capital. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Departamento Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 29-4 al 13-5-86

O.P. Nº 59784

R. s/c. Nº 3816

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Gregorio Moya, tiene solicitado el Reconocimiento de Concesión de Aguas Públicas, para irrigar con carácter de permanente y a perpetuidad una superficie de 4 Has. 8.000m². del inmueble denominado como parcela 7 políg. E, catastro Nº 968 del departamento de Cachi, con una dotación de 2,52 lt./seg. a derivar del río Trancas, margen

izquierda, mediante la acequia Trancas. En época de estiaje dicha dotación se reajustará entre todos los usuarios del mismo sistema, con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 29-4 al 13-5-86

O.P. N 59770

R. s/c. Nº 3811

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Aniceto y Fortunato Ahanduni, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5571 Ha. del inmueble rural denominado Fracción "D" de Finca La Merced, catastro Nº 3936 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,29 l/seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III (terminación), hijuela "Santa Rosa" y acequia comunera "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del Río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones en el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 28-4- al 12-5-86

O.P. Nº 59.732

F. Nº 30.671

Ref.: Expediente Nº 34-25.620/71.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Rufina Cardozo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7,8849 Has. del inmueble denominado finca "El Milagro", catastro nº 1.248 del Departamento de San Carlos; con una dotación de 4,139 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente

te entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de abril de 1986.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. -A- 27,00

e) 24-4 al 8-5-86

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 59.902

F. Nº 30.937

REMATE MUNICIPAL

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

Lote terreno ubicado en Pje. Los Artesanos entre Obispo Romero y J. Fco. López (V. Soledad)

El día 19/5/86, a horas 18.15, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en Jujuy 302, ciudad, remataré con la base de -A- 1.418,- total de la deuda Municipal, AGAS y D.G. Rentas, el inmueble baldío sin mejoras, libre de ocupantes, de prop. del demandado por tít. inscripto en Lº 72, Fº 70, As. 5 con la sig. N. Catastral: Cap. 01, Sec. C, Mz. 57b, Parc. 21, Matric. 18.166 del R.I. Capital, ubicado en Pje. Los Artesanos s/nº de Villa Soledad, con luz, agua y cloaca p/conectar, Exte.: Fte. 9 x 28,675 m. fondo. Lím.: al N. Pje. Los Artesanos; al S. lote 38; al E. lote 54 y al O. lote 52. Sup.: 258,075 m2. Ordena Sr. Juez del Apremio en juicio "Municipalidad de Salta vs. Comyn, Esteban Gabriel", Exptes. 6.898/78 y 22.452/80. Señá: 30% a/c. precio y 5% comisión s/precio venta c/comprador al contado en el acto. Saldo: a la aprobación subasta. Edictos: ocho días en B. Oficial y diario El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos se realizará otra subasta con la base de -A- 15,98 (2/3 p. del V. Fiscal). Informes en la citada oficina y en Lavalle 799, Teléf. 230154, en h. comercial. F. A. Segovia, martillero público.

Imp. -A- 16,00

e) 8 al 19-5-86

O.P. Nº 59.828

F. Nº 30.843

REMATE MUNICIPAL

Por: RAMON HORACIO CORTEZ

Terreno ubicado en Barrio San José

— Base -A- 1.200 —

El día 13 de mayo de 1986, a las 18.00 hs., en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de -A- 1.200 (Mil doscientos australes) un terreno libre de ocupantes, con las siguientes medidas: 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo, ubicado sobre calle Azcuénaga nº 2041 de esta ciudad. N. Catastral: Sec. F, Manz. 123, Parc.

22, Catastro Nº 42.872, Bº San José. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio "Municipalidad de Salta vs. Palacio Alejandro del Valle - Cobro de tasa y servicios municipales", Exptes. 13.857/78 y 88.942/80. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto de remate. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de martillero: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos se realizará otra subasta con la base de -A- 63 (2/3 p. del V. Fiscal). Edictos: 8 días B. Oficial y El Tribuno. Informes: Oficinas de Apremios; y en San Juan nº 287, Ciudad.- R. H. Cortez, martillero público.

Imp. -A- 14,00

e) 5 al 13-5-86

O.P. Nº 59.827

F. Nº 30.842

REMATE MUNICIPAL

Por: RAMON HORACIO CORTEZ

Terreno ubicado en Vº María Esther

— Base -A- 1.150 —

El día 13 de mayo de 1986, a las 17.30 hs., en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de -A- 1.150 (Mil ciento cincuenta australes) un terreno libre de ocupantes con las siguientes medidas: 9 mts. de frente por 30,65 mts. de fondo, ubicado sobre calle José Martínez de Lezama nº 433, Vº María Esther, de esta ciudad. N. Catastral: Sec. C, Manz. 94 a, Parc. 10, Catastro Nº 26.313. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio: "Municipalidad de Salta vs. Barrionuevo Aurelio - Cobro de tasa y servicios municipales", Expte. 09161/78 y 26.750/80. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de martillero: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos, se realizará otra subasta con la base de -A- 14 (2/3 p. del V. Fiscal). Edictos 8 días B. Oficial y El Tribuno. Informes: Oficina de Apremios; y en San Juan nº 287, Ciudad.- R. H. Cortez, martillero público.

Imp. -A- 14,00

e) 5 al 13-5-86

O.P. Nº 59.815

F. Nº 2.471

Por: GABRIEL PULO

REMATE ADMINISTRATIVO

Municipalidad de San Lorenzo

86 TERRENOS CON BASE

El día 14 de mayo de 1986, a las 17 hs., y hasta terminar, en Urquiza Nº 340 de la Ciudad de Salta, de acuerdo a lo ordenado en Res. Nº 14/85, por el Sr. Juez de Apremios de la Municipalidad de San Lorenzo, remataré con las bases que a continuación se detallan, los siguientes inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo: SECCION A: Cat. Nº 1152, base -A- 1.188,09; Cat. Nº 24.993, base -A- 364,47; Cat. Nº 2924, base -A- 433,14. SECCION C: Cat. 46022, base -A- 357,58; Cat. 46002, base -A- 241,59; Cat. 45989, base -A- 246,64; Cat. 36888, base -A- 553,40; Cat. 25438, base -A- 387,13; Cat. 25437, base -A- 396,13; Cat. 25436, base -A- 321,42;

Cat. 36893, base -A- 554,33; Cat. 26894, base -A- 554,33; Cat. 36889, base -A- 554,33; Cat. 36892, base -A- 554,33; Cat. 36897, base -A- 508,11; Cat. 36878, base -A- 508,11; Cat. 36898, base -A- 508,11; Cat. 36887, base -A- 508,11. SECCION D: Cat. 20186, base -A- 581,45; Cat. 20185, base -A- 581,45; Cat. 20184, base -A- 581,45; Cat. 51786, base -A- 628,07; Cat. 51789, base -A- 342,73; Cat. 51790, base -A- 322,05; Cat. 51792, base -A- 322,05; Cat. 51794, base -A- 497,99; Cat. 51795, base -A- 373,11; Cat. 51797, base -A- 265,27; Cat. 51798, base -A- 265,27; Cat. 51804, base -A- 617,35; Cat. 51807, base -A- 420,63; Cat. 51808, base -A- 420,63; Cat. 51771, base -A- 263,72; Cat. 51772, base -A- 263,72; Cat. 51778, base -A- 245,73; Cat. 51799, base -A- 265,27; Cat. 51800, base -A- 200,33; Cat. 51801, base -A- 262,76; Cat. 51802, base -A- 262,76; Cat. 51791, base -A- 361,61; Cat. 51816, base -A- 521,86; Cat. 51811, base -A- 508,09; Cat. 51803, base -A- 590,24; Cat. 31678, base -A- 748,74; Cat. 51820, base -A- 508,09; Cat. 31676, base -A- 508,09; Cat. 32741, base -A- 309,61; Cat. 32742, base -A- 385,24; Cat. 32756, base -A- 385,24; Cat. 32757, base -A- 385,24; Cat. 32762, base -A- 385,24; Cat. 32766, base -A- 385,24; Cat. 32769, base -A- 385,24; Cat. 32770, base -A- 385,24; Cat. 29745, base -A- 596,89; Cat. 29749, base -A- 320,36; Cat. 29750, base -A- 320,36; Cat. 51777, base -A- 201,72; Cat. 32768, base -A- 395,51; Cat. 37100, base -A- 183,30; Cat. 31679, base -A- 231,33; Cat. 19860, base -A- 342,90; Cat. 33929, base -A- 321,51; Cat. 25269, base -A- 234,27; Cat. 25262, base -A- 268,55; Cat. 40207, base -A- 769,34; Cat. 34541, base -A- 124,03; Cat. 34526, base -A- 178,55; Cat. 34555, base -A- 387,80; Cat. 34554, base -A- 387,80; Cat. 34560, base -A- 266,64; Cat. 20187, base -A- 332,13; Cat. 20188, base -A- 260,63; Cat. 20189, base -A- 274,86; Cat. 25264, base -A- 83,66; Cat. 19844, base -A- 356,76; Cat. 32755, base -A- 477,33; Cat. 40265, base -A- 259,63; Cat. 40128, base -A- 577,66; Cat. 34529, base -A- 377,90; Cat. 34530, base -A- 377,90; Cat. 34517, base -A- ; Cat. 34518, base -A- . SEC-

CION E: Cat. 34307, base -A- 391,27; Cat. 34301, base -A- 474,24; Cat. 34394, base -A- 360,35; Cat. 9688, base -A- 1.076,60, Sección A; Cat. 19891, base -A- 688,41, Sección D.

Condiciones de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Urquiza Nº 340, teléfono 220946.- G. Puló, martillero público. Valor al cobro -A- 31,20 e) 2 al 13-5-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 59846

F. Nº 30863

AVISO ADMINISTRATIVO

CITACION

El Director General de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en ejercicio de las funciones de Juez de Apremio, conferida por Ordenanza Nº 2644/77:

Intima de pago a los deudores individualizados seguidamente a abonar los conceptos destacados, con más los accesorios legales, actualizados y gastos, en el término de trece días, plazo en que quedan citados de remate, para oponer excepción legítima y constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Salta, bajo apercibimiento de tener como tal la Dirección de Rentas de la misma (Juzgado de Apremios).

En defecto de pago se llevará adelante la ejecución hasta el íntegro pago de las sumas reclamadas, accesorios, actualizaciones y gastos, elevándose a definitivo el embargo preventivo trabado en las actuaciones (Arts. 73 y 74 del Decreto-Ley 9/75 y sus modificaciones).

Expediente Nº 33.188/84 - Sanroque Lizandro - Benítez Belisario - Alumbrado y Limpieza - A 28,31.

Expediente Nº 33.145/84 - Sanroque Lizandro - Pavimento - A 1.455,31.

Benítez Belisario - Embargo Preventivo sobre Catastro Nº 748 (H-26-1).

Imp. A 6,60

e) 6 al 8-5-86

Sección JUDICIAL.

SUCESORIOS

O.P. Nº 59.908

R. s/c. Nº 3.831

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, en los autos: "Acosta, Néstor - Sucesorio", Expte. A-65.621/85, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 2 de mayo de 1986.- Dr. Osvaldo Erik Larsen, secretario. Sin cargo.- e) 8 al 12-5-86

O.P. Nº 59.903

F. Nº 30.940

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Liendro, Hipólito - Sucesorio". Expte. Nº A-69.247/86, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 28 de abril de 1986.- Dra. A. García de Escudero, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 8 al 12-5-86

O.P. Nº 59.900

F. Nº 30.933

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, en los autos caratulados "Sucesorio de Domingo Costanzo", Expte. Nº A-68.959/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 6 de mayo de 1986.- Dra. H. A. Samson, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 8 al 12-5-86

O.P. Nº 59.898

F. Nº 30.931

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de este Sucesorio de Cisneros Teófilo, Expte. Nº A-67.340/85, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de abril de 1986.- Dra. María Rosa I. Ayala, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 8 al 12-5-86

O.P. Nº 59.897

F. Nº 30.929

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Luis María Pagano Fernández, en los autos caratulados: "Burgos de Aramayo, Delicia, s/Sucesorio, Expte. Nº A-67.862/86", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. S. R. Alday, juez. Salta, 6 de marzo de 1986.- Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 8 al 12-5-86

O.P. Nº 59.883

F. Nº 30.915

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Suárez, Arturo Horacio y Quinteros, María Rosa, Suárez, Horacio Arturo - Sucesorio", Expte. Nº A-65.380/85, cita y emplaza a los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Guillermo A. Posadas, juez; y Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria. Publíquense edictos por el plazo de tres días. Salta, 23 de abril de 1986.

Imp. -A- 4,20

e) 7 al 9-5-86

O. P. Nº 59856

R. s/c. Nº 3829

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores que tengan derecho a la Sucesión de ILIFONSA CHOQUE VILCA, a hacerlo valer en Expte. Nº A-58.193/85, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Secretaría, 11 de febrero de 1986. — Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Sin cargo

e) 6 al 8-5-86

O.P. Nº 59.855

F. Nº 30.875

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez Interino, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Churquina, Expte. Nº 30.690/85", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Orán, 22 de abril de 1986.- Fdo.: Dr. R. A. Urzagasti, Juez interino.

Imp. -A- 4,20

e) 6 al 8-5-86

O.P. Nº 59.851

F. Nº 30.871

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en el juicio: "Marco, Luis Néstor y Alavila de Marco, María Elena - Sucesorio", Expte. Nro. A-69.580/86, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas aquellas personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 29 de abril de 1986.- Dra. A. M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 6 al 8-5-86

O.P. Nº 59.843

R. s/c. Nº 3.828

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio Abintestado de Contreras, Juan Felipe y Pereyra de Contreras, Carmen Eufemia", Expte. Nº 1.701/85, cita a herederos o acreedores del causante para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 29 de abril de 1986.- Fdo.: Dra. O. R. de Gómez Salas, Juez.- Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Sin cargo.-

e) 6 al 8-5-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 59910

F. Nº 30944

Por **JUSTO A. FIGUEROA****JUDICIAL**

El día 8 de mayo de 1986, a horas 18,45, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Pedro Héctor Zalazar y Herminia del Valle Zalazar de Guíñez, Expte. Nº A-64352/85, remataré sin base, un modular de cuatro cajones y ocho puertas, en el estado en que se encuentra. El bien puede ser revisado en mi poder. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: un día en Boletín Oficial y diario *El Tribuno*. Justo A. Figueroa, Santiago del Estero Nº 669, ciudad. Tel. 211665.

Imp. A 1,80

e) 8-5-86

C.P. Nº 59.901

F. Nº 30.926

Por: **MARCOS M. LOPEZ****JUDICIAL — SIN BASE****Dos balanzas en buen estado.**

El día 9 de Mayo de 1986, a hs. 18 en Florida 731 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, dos balanzas: 1) una balanza FH, capacidad de dos Kgs. Nº 6462 con plato y visor; 2) una balanza de 15 Kgs. de capacidad, color rojo, marca Iris, Nº 317556, con plato y visor, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da en los autos: Guzmán Alberto vs. Illanes Armando - Ejecutivo - Expte. Nº A-46.986/83.- Rev. citado domicilio. Com. 10% - Marcos M. López - Martillero Público Nacional.

Imp. -A- 3,00

e) 8 y 9-5-86

C.P. Nº 59.895

F. Nº 30.925

Por: **HORACIO J. BARBARAN****Judicial: Bienes varios**

El Juzgado de 1ra. Inst. C. y C.; 5a Nom. comunica por 2 días en Boletín Oficial y *El Tribuno*, que en el juicio que se le sigue a Martínez, Amadeo Víctor - s/Ejecutivo, Expte. Nº A-60.753/85, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 9 de Mayo de 1986, a las 18 hs. en calle Gral. Güemes 327, ciudad, sin base y de contado, los sig. bienes: una heladera marca Volcán, de una puerta color madera, gab. Nº 059300, equipo Nº 121511, un ventilador de pie marca Superelectric Nº 106889; una máquina de escribir portátil marca Rover 2000, de 90 espacios s/n visible; una balanza marca Danla cap. 15 kgs. Nº 9675 y una calculadora marca Remington, serie Nº 2602629, en el estado y uso de conservación en que se encuentran y pueden ser revisadas en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 17.30. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aun-

que el día señalado sea declarado inhábil. Horacio J. Barbarán - Martillero -

Imp. -A- 3,60

e) 8 y 9-5-86

O.P. Nº 59.887

F. Nº 30.911

Por: **JUSTO A. FIGUEROA****JUDICIAL****Inmueble Urbano en Rosario de la Frontera**

El día 9 de mayo de 1986, a horas 18.00, en mi escritorio de calle 20 de Febrero Nº 147, Metán, por disposición del Señor Juez del Juzg. de Persona, Familia y del Trabajo de Primera Nom., en juicio Ejecución de Sentencia que se le sigue a García Anguita, Rosa, Expte. Nº 3.229/84, remataré con la base de -A- 72,04 correspondiente a las dos terceras partes de su val. Fiscal, el inmueble urbano identificado catastralmente como parcela, manzana 53, sección B, catastro Nº 906, sito en calle San Martín Nº 119 de la ciudad de Rosario de la Frontera. Extensión: frente 17,32 m., fondo 34,64 m.; y consta de las siguientes dependencias: Un comedor, dos dormitorios, una cocina, un baño instalado, una galería techada y el fondo se encuentra tapiado en todo su perímetro. Posee todos los servicios y red cloacal. Estado de ocupación, reside el Sr. Rosa García Anguita y flia. en su carácter de propietario. Horario para visitar el inmueble: de 10.00 a 12.00 y de 16.00 a 18.30 hs. Forma de pago: de contado. Señá: 30% del precio a cuenta del mismo. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: 3 días B. Oficial y *El Tribuno*. Justo A. Figueroa, martillero público, S. del Estero nº 669, Salta.- Metán 2/5/86.- Dra. Hortencia Elena Novo, secretaria.

Imp. -A- 6,00

e) 7 al 9-5-86

O.P. Nº 59.885

F. Nº 30.913

Por: **JUSTO A. FIGUEROA****JUDICIAL**

El día 8 de mayo de 1986, a horas 19.00, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en juicio Ejecución de Sentencia, que se le sigue a Compañía Industrializadora Argentina de la Carne S.A., Expte. Nº A-66.172/85, remataré sin base, una máquina de escribir marca Olivetti de 140 espacios Nº 137222. El bien puede ser revisado en mi poder. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario *El Tribuno*. J. A. Figueroa, S. del Estero nº 669, Tel. 211665.

Imp. -A- 3,60

e) 7 y 8-5-86

O.P. Nº 59.870 F. Nº 30.901

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Dos Inmuebles en la Ciudad de Metán.-

El día 14 de mayo de 1986, a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez Federal, Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París, en los autos: Banco de la Nación Argentina vs. Vico, Juan Antonio, Vico Maza, Antonio y Natividad Morante de - Ejecución Prendaria, Expte. Nº 92.412/79; Remataré: 1) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal -A- 47,12 y de contado el inmueble catastro nº 6465, parcela 1, manzana 22, sección J, ubicado en el lugar denominado ex-jardín zoológico y consta de un lote de 25 mts. de frente por 40 mts. de fondo, el mismo se encuentra lleno de monte y maleza. 2) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal -A- 375,06 y de contado el inmueble catastro nº 6125, parcela 6d, manzana 78, sección B, ubicado en calle Pueyrredón nº 93 de la ciudad de Metán. Dependencias: consta de 8 habitaciones, 2 baños, una cocina, un patio al fondo c/piso de mosaico al igual que todas las habitaciones, techo de zinc con tejuelas; posee agua, luz, pavimento, cloacas, gas y todos los servicios municipales, el mencionado inmueble se encuentra habitado por su propietario y familia. Edictos: tres (3) días en el B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: E. V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, ciudad, Tel. 217260.

Imp. -A- 6,00 e) 7 al 9-5-86

O.P. Nº 59.869 F. Nº 30.900

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: Una Heladera Carnicera de Cuatro Puertas.-

El día 9 de mayo de 1986, a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 9na. Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Moreno, Aurelio vs. Muñoz, Antonio - Ejecutivo, Expte. Nº A-59.759/85, remataré: sin base y de contado, una heladera carnicera de cuatro puertas, color blanca, motor marca Acmermetic, mod. KAM 1 M-0075 Cas. nº 175575 - Refrigerio E-12-HP 3/4 Vol. 220 CA, fases AMP. 6, Ciclo 50, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: dos días en el B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. D. Castaño, martillero público, 25 de Mayo 322, ciudad, Tel. 217260.

Imp. -A- 3,60 e) 7 y 8-5-86

O.P. Nº 59.868 F. Nº 30.895

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Importante Inmueble Ubicado en la Ruta a Quijano Totalmente Parquizado con Piscina.

El día 21 de mayo de 1986, a hs. 18.15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación en los autos - Expte. nº A-14.249/80. Remataré: con la base de -A- 2.304,81 los inmue-

bles catastros Nº 17.852, Nº 17.853, Nº 17.854 y Nº 17.855, de la sección S, manzana Nº 266, parcelas Nº 7 al 10, del departamento Capital, con una superficie total de 3.804,18 mts. Sobre el terreno se encuentra edificada una casa de material, con techos de loza y tejas francesas, posee cuatro dormitorios, un living comedor-cocina, un baño de primera, dos galerías, lavadero cubierto, quincho con dos baños, una pieza chica, una pequeña galería y un asador. Contiguo a la casa se encuentra una pileta de natación grande, de aproximadamente 18 x 18 mts., a escasos metros se encuentra construida otra pileta de natación para niños azulejada. Hacia la parte norte, de esta vivienda se encuentra construida una casa de dos dormitorios, una cocina, un baño y un porch, destinada a vivienda del cuidador. Ambas viviendas se encuentran rodeadas de un parque con variedad de pinos y árboles frutales. Los inmuebles constituyen una unidad y se encuentran ubicados en una esquina a dos cuadras de la ruta a Quijano en paraje denominado Villa Reveca. Estado de ocupación: Ocupados por el propietario, su esposa y cuatro hijos. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, ciudad, Tel. 217260.

Imp. -A- 10,00 e) 7 al 13-5-86

O.P. Nº 59.867 F. Nº 30.898

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un Secarropas Marca Drean y un Radiograbador Sanyo.-

El día 15 de mayo de 1986 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 7ma. Nominación en autos: "Ejec. Prendaria" que se le sigue a Apaza, Gregorio, Expte. nº A-59.372/85, remataré, sin base y al contado: Un recarropa marca Drean Nº 7676; Un radiograbador marca Sanyo, Mod. M-2422N nº 436.567, que pueden ser revisados en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. E. V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, ciudad, teléfono 217260.

Imp. -A- 3,60 e) 7 y 8-5-86

O.P. Nº 59.882 F. Nº 30.916

Por: JUSTO A. FIGUEROA

El día 8 de mayo de 1986, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. Primera Nom., en juicio Ejecutivo que se le sigue a Lasalle, Ronal Ernes, Expte. Nº A-63.746/85, remataré sin base los siguientes bienes: Una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti Tekne 3, Nº 801072, y una

manual, marca Olivetti, Línea 88, Nº 695563, ambas en buen estado de conservación. Los bienes pueden ser revisados en mi poder. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos tres días en el B. Oficial y El Tribuno. J. A. Figueroa, martillero público, S. del Estero nº 665, Tel. 211665. Imp. -A- 5,40 e) 6 al 8-5-86

O.P. Nº 59.845 F. Nº 30.862

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial - Seis máquinas para prensado de tabaco - Base -A- 276,12 cada una

El 21 de mayo de 1986, a las 18 y 30 horas, en Avda. Belgrano Nº 696/98 de esta ciudad, remataré con la base de -A- 276,12 cada una, dinero de contado, seis máquinas para prensado de tabaco, marca I.N.A., todas equipadas con motores eléctricos de 4 CV. y con válvulas de presión de 35 a 140 Kg./cm². y son parte de cada máquina un carro y cajón de prensado. 1) Máquina Nº 12118 con motor Czerweny Nº 284/6340, válvula marca FASTER. 2) Máquina Nº 12119 con motor marca Barrios Nº 11212, válvula marca Toressa. 3) Máquina Nº 12120 con motor marca Siemens Nº 200854, válvula marca FASTER. 4) Máquina Nº 12115 con motor Czerweny Nº 1283/11731, válvula marca FASTER. 5) Máquina Nº 12116 con motor marca Czerweny Nº 684/13961, válvula marca FASTER. 6) Máquina Nº 12117 con motor marca "JCS" Nº 10260, válvula marca FASTER. Revisar los mencionados bienes en Avda. Belgrano Nº 696 de esta ciudad, de 17 a 19 horas. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala, en el juicio seguido en expte. Nº A-59.834/85. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.- J. C. Herrera.

Imp. -A- 5,40 e) 6 al 8-5-86

O.P. Nº 59.822 F. Nº 30.828

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Remate Judicial

Banco Provincial de Salta

UNA CASA EN LA CIUDAD DE METAN

— Base: -A- 358,16 —

El 9 de mayo de 1986, a hs. 12, en la Sucursal del Banco Provincial de Salta de la ciudad de Metán, Provincia de Salta, calle Belgrano nº 125, Tel. 20313 y de acuerdo c/lo ordenado por el Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación de la ciudad de Salta en autos caratulados: "Banco Provincial de Salta c/Medina, Juan y Medina Claive Blanque y/o Blanquez de" - Emb. Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. Secretaría de la Dra. María Eugenia Yaique, Expte. Nº A-56.135/85 remataré con base de -A- 356,16 correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble (casa) con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física

y legal de propiedad de los demandados ubicada en la ciudad de Metán, Prov. de Salta en calle Alem 285 de esa ciudad. Catastro Nº 1214, Sección "B", Parc. 5, Manz. 53. Títulos reg. a fol. 183; as. 6 del libro 10 de R.I. Metán. Ext.: 10 mts. de frente por 54,80 mts. de fdo. Mejoras: entre otras, 2 dormitorios, 1 comedor, 1 comedor diario, 1 cocina, 1 baño, agua cte., energía eléctrica, servicios sanitarios completos, pavimento, etc. Estado de ocupación: la habitan sus propietarios y la casa puede visitarse dentro del horario comercial, lunes a viernes. Condiciones de pago: 30% del precio de venta de contado y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por V.S. Comisión del martillero 5% a cargo del comprador. El remate no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Mayores datos: Of. Asuntos Legales en el Bco. Provincial de Salta, calle España Nº 550, Ciudad; y/o al suscripto martillero: Tel. 211106, Salta. La casa se entregará en el estado en que se encuentra. Edictos 5 días Boletín Oficial y El Tribuno.-

Imp. -A- 10,00 e) 5 al 9-5-86

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 59820 F. Nº 2472

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María Rosa I. Ayala de Yañez, hace saber que, en los autos caratulados "Epte. Nº A-69.881/86, Agrodesmontes Ramonot S.R.L. s/Quiebra", con fecha 18 de abril del corriente año se ha dispuesto lo siguiente: "Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1.) Declarar en estado de quiebra a "Agrodesmontes Ramonot Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por los Sres. Ricardo Luis Ramonot y Daniel Omar Ramonot con domicilio en pasaje Luis Linares Nº 48 de esta ciudad... en consecuencia... 4º) b) Fijar el día 25 de junio de 1986 o el subsiguiente hábil en su caso, como vencimiento para que tenga lugar la presentación de los acreedores, en orden a sus pedidos de verificación de créditos (art. 14 inc. 3º L.C.), cumplimentándose con las exigencias del art. 33. c) Fijar el día 11 de setiembre de 1986, o el subsiguiente hábil, a hs. 9,00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores que se celebrará en el Despacho del Proveyente (art. 14 inc. 4º L.C.); d) Fijar el día 31 de julio de 1986 como fecha máxima para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, y el día 21 de agosto del mismo año 1986, para que el mismo cumplimente asimismo, dicho funcionario, con la formulación del informe general..." Firmado: Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria. Publicar cinco días. Secretaría, Salta, 30 de abril de 1986. Asimismo, se hace saber que en el sorteo realizado el pasado 23 de abril del cte. año ha sido designado Síndico para actuar en la presente quiebra el C.P.N. Sr. Odiso Antonio Chalabe, quien ha establecido como horario de atención para los pedidos de verificación los días martes y jueves de 17,00 a 20,00 en su estudio sito en calle Mendoza 1.035 de esta ciudad, teléfono

Nº 214.356. Secretaría, Salta, 30 de abril de 1986.
Dra. María Rosa I. Ayala de Yañez, Secretaria
Juzg. C. y C. 1º Inst. 4º Nom.
Valor al cobro A 8,50 e) 2 al 8-5-86

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 59.849 F. Nº 30.868

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Vaca, Mirta Susana c/Vaca, Francisco: Sus sucesores - Posesión Veinteñal - Expte. A-44.718/83", cita y emplaza a los herederos de Francisco Vaca y todas las personas que tengan interés legítimo en este juicio por el término de tres días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles en su representación vencido ese término al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Practíquese la citación mediante edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 31 de octubre de 1983.- Fdo.: Dra. S. E. Rivero, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 6 al 8-5-86

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 59.854 F. Nº 30.865

Por cinco días. Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación de

los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo de la Dra. Martha E. González de Ponsa, Secretaria del Dr. Roberto Tejerina (h), se tramitan los autos caratulados "Legumbres S.A.C.I.F.I.A. s/Concurso Preventivo", en los cuales la señora Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, abril 21 de 1986. AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Tener al Síndico designado en autos, C.P.N. Carlos Jorge Dumit, por constituido domicilio a los fines de la verificación de créditos. En consecuencia, los acreedores deberán efectuar sus peticiones en el domicilio de calle Rondeau Nº 284, planta baja, de esta ciudad, en el horario de 17 a 20 horas, de lunes a viernes. A tales efectos, publíquense edictos en la forma dispuesta por el art. 28 de la Ley de Concursos por el término de cinco días en los siguientes diarios: "La Gaceta" y "La Tarde"; en el "Boletín Oficial". Para las otras jurisdicciones el término de cinco días se efectuará en la ciudad de Buenos Aires en el diario "La Nación"; en la ciudad de Salta en el diario "El Tribuno"; en la ciudad de Rosario de Santa Fe en el diario "La Capital", los que deberán comenzar a publicarse dentro de los veinte días. II) ... Hágase saber. Fdo.: Dra. Marta E. González de Ponsa, Juez". Secretaria, San Miguel de Tucumán, veinticinco de abril de 1986.- Dr. Roberto Tejerina, secretario.

Imp. -A- 20,00 e) 6 al 12-5-86

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 59.847 F. Nº 30.864

AVISO DE TRANSFERENCIA DE NOMBRE COMERCIAL

En cumplimiento de lo prescripto por la Ley Nº 11.687, Daniel Bernardo Moreno, L.E. Nº 4.290.960, comunica que transfiere el Nombre Comercial del negocio de su propiedad ubicado en calle San Martín Nº 757 de esta ciudad, denominado Rody Hogar, a una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará Rody Hogar S.R.L. Oposiciones calle Vicente López 1082 de esta ciudad, Alejandrina de Ossola, Escribana.

Imp. -A- 20,00 e) 6 al 12-5-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 59899 F. Nº 30.932

ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos Sociales CONVOCASE a los Sres. Socios de la Asociación de

Clinicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 27 de Mayo de 1986 a horas 20.30 en su sede de calle Córdoba Nº 291, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos Socios para refrendar el Acta de esta Asamblea.
- 2º Reformas al Estatuto.

LA COMISION DIRECTIVA

Imp. -A- 8.00 e) 8 y 9-5-86

O. P. Nº 59873 F. Nº 30903

LA PREVISORA DEL NORTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de La Previsora del Norte S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1986 a las 10 horas en la sede social de calle Alberdi 444, Salta - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de resultados, informe del Síndico y Proyecto distribución de ganancias del ejercicio económico Nº 16 cerrado el 31 de diciembre de 1985.

- 2º Elección Directores titulares y suplentes.
3º Elección Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Santiago del Pin
Presidente

H. B. Se recuerda a los señores accionistas el depósito de las acciones o certificados de depósito con tres días anteriores a la fecha de la Asamblea (Art. 21 Estatutos).

Imp. A 20,-

e) 7 al 13-5-86

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 59876

F. Nº 30909

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS

ECONOMICAS DE SALTA

Departamento de Seguridad Social

ASAMBLEA ORDINARIA

30 DE MAYO DE 1986

CONVOCATORIA

El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (Artículo 16 de la Ley número 6188) convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1986, en primera convocatoria a las 19 horas y una segunda convocatoria a las 20 horas en el local de Avenida Belgrano Nº 1461 de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) profesionales afiliados al Departamento para firmar el Acta.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 9 cerrado el 31 de diciembre de 1985.
3. Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4. Informe sobre el programa de prestaciones implantadas y a implantarse en el futuro.

Fernando D. Magadán
Secretario

Luis Forcada
Presidente

NOTA: Ley Nº 6188 - Artículo Nº 20: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias contarán con quórum legal en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo de aviso el edicto de convocatoria de la primera, con la presunción que el quórum será legal con los profesionales afiliados presentes.

Imp. A 6,60

e) 7 al 9-5-86

O. P. Nº 59865

F. Nº 30887

ADINLIS

Asociación de Dietistas, Nutricionistas y Licenciadas en Nutrición de Salta

La Comisión Directiva convoca a sus socias a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a

cabo el próximo viernes 30 de mayo de 1986, a las 20, en la sede del Círculo Médico de Salta, Urquiza 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración de la memoria y balance anual.
2. Renovación total de la Comisión Directiva.
3. Elección de dos socias para refrendar el Acta.

Para la elección de las nuevas autoridades, se recibirán las listas hasta las 12 horas del día 22 de Mayo en Mitre 647.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los asociados, transcurrida media hora del llamado, sesionará con el número de socios presentes.

Lic. Silvia García
Secretaria

Lic. Cristina Lobo
Presidente

Imp. -A- 2,40

e) 7 y 8-5-86

ASAMBLEAS

O. P. Nº 59893

F. Nº 20923

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

GRAL. DON JOSE DE SAN MARTIN DE SALTA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados:

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 44 y concordantes), convócase a los socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Mayo del corriente año a horas 10.00, en la Sede Social sita en calle República de Siria Nº 49 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir el acta de esta Asamblea.
- 3º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Designación de Socios Vitalicios.
- 5º Informe sobre situación del terreno ubicado en Villa Primavera.
- 6º Renovación total de Comisión Directiva por término de mandato.

Vicente Ferré Ramos
Secretario

Edgardo Pantoja
Presidente

Imp. A 1,20

e) 8-5-86

RECAUDACION

O.P. Nº 59909

Saldo anterior	-A-	7.102,57
Recaudación del día 7/5/86	-A-	<u>97,50</u>
TOTAL	-A-	7.200,07